

DECRETO N°

3861

TEMUCO,

15 OCT. 2019

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La ordenanza Municipal N°003 de fecha 27/08/2018, sobre Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.
3. Decreto Alcaldicio N°2477, que asigna puesto en Feria Millahue a la Sra. María Angélica Molina Espinoza.
4. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Carta de renuncia de la Sra. María Angélica Molina Espinoza al puesto N°3 en Feria Millahue.

DECRETO

1. Cadúquese el permiso de comercio estacionado en Feria Millahue y descárguese la deuda de la contribuyente que se menciona a continuación:

Nombre	Apellidos	Rut	Dirección	Rol	Giro
María Angélica	Molina Espinoza			389-25 389-25A	6155228 6155229

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal** procederá a **eliminar y a descargar** la deuda del contribuyente antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/RPM/mmr.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico